



CONTRA EL TERROR, JUSTICIA: LISTA DE CONTROL PARA EL NUEVO PRESIDENTE DE EE. UU.

LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS A LOS ATENTADOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EN SU TERRITORIO Y A LOS COMETIDOS EN OTROS PAÍSES DESDE ENTONCES HA SOCAVADO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS. BUENA PARTE DE LA AGRESIÓN A ESOS DERECHOS SE HA FUNDAMENTADO EN PRÁCTICAS Y POLÍTICAS AUTORIZADAS Y JUSTIFICADAS POR EL PODER EJECUTIVO ESTADOUNIDENSE ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE. EL NUEVO PRESIDENTE DE EE. UU. VA A TENER LA AUTORIDAD Y LA CAPACIDAD NECESARIAS PARA REPARAR PARTE DEL DAÑO CAUSADO.

AMNISTÍA INTERNACIONAL PLANTEA UN DESAFÍO DE DERECHOS HUMANOS PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO DEL PRÓXIMO PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE. ÉSTE DEBE:

CERRAR GUANTÁNAMO Y PONER FIN A LA DETENCIÓN ILEGAL

- Confirmar que Estados Unidos cerrará de forma permanente el centro de detención de Guantánamo, y fijar un plazo relativamente breve para completar la aplicación de esta medida.
- Dictar una orden ejecutiva mediante la cual se ponga fin a todo uso de las entregas extraordinarias, la detención secreta o la reclusión en régimen de incomunicación durante periodos prolongados por Estados Unidos o en su nombre en cualquier parte del mundo.
- Revocar la orden ejecutiva del 20 de julio de 2007 mediante la cual se autoriza la continuación del programa de interrogatorios y detención secreta de la CIA.
- Revocar la orden ejecutiva en materia militar del 13 de noviembre de 2001 sobre detención, tratamiento y enjuiciamiento de ciertos extranjeros en la guerra contra el terrorismo.
- Ordenar que se ponga fin a los juicios ante comisiones militares y se abandone el sistema de tribunales de revisión del estatuto de combatiente y juntas de revisión administrativa.
- Anunciar un plan mediante el cual se acusará formalmente y sin dilación a las personas detenidas en Guantánamo para que sean enjuiciadas ante tribunales federales estadounidenses, o en virtud del cual se les devolverá la libertad protegiéndolas plenamente de convertirse en víctimas de más violaciones de derechos humanos, y garantizar que este plan estará dotado de los recursos necesarios.
- Asegurar que a los detenidos de Guantánamo que pudieran correr peligro de ser objeto de violación grave de los derechos humanos si fueran devueltos a su país de origen se les ofrecerá la oportunidad de vivir en Estados Unidos, si así lo desean, y trabajar con otros gobiernos para asegurar que a otros detenidos en circunstancias similares se les ofrece protección.
- Comprometer a la Administración estadounidense a no privar de libertad de forma arbitraria a ninguna persona (promesa que debe incluir el no negar a nadie el derecho a una revisión judicial efectiva y no interferir con dicho derecho) y a poner fin de inmediato a la oposición del gobierno a la celebración de vistas de recursos de hábeas corpus con pleno disfrute de sus derechos para las personas detenidas en Guantánamo y personas en situaciones similares.

ERRADICAR LA TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Dictar una orden ejecutiva en la que se declare que Estados Unidos no utilizará en ninguna circunstancia la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, tal y como se definen en el derecho internacional.

Anunciar que el gobierno no utilizará ninguna información obtenida mediante tortura u otros malos tratos en ninguna actuación, salvo como prueba contra la persona que haya perpetrado dicho abuso.

Comprometerse a trabajar junto con el Congreso para retirar todas las reservas y declaraciones interpretativas de carácter restrictivo relacionadas con la tortura y otros malos tratos que se hayan formulado al ratificar Estados Unidos tratados de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de la ONU contra la Tortura.

Levantar el secreto oficial que rige sobre todos aquellos dictámenes judiciales y otros documentos que autoricen o aprueben el uso de técnicas de interrogatorio y condiciones de reclusión en los que se analice la cuestión de si dichas técnicas o condiciones son compatibles con la prohibición nacional o internacional de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

ACABAR CON LA IMPUNIDAD

Asegurar que se inician investigaciones criminales sobre los programas de entrega extraordinaria y detención secreta gestionados por Estados Unidos o en su nombre.

Rechazar toda situación de impunidad por crímenes de derecho internacional como la tortura y otros malos tratos a personas detenidas y la desaparición forzada.

Asegurar que se establecerá una comisión de investigación independiente sobre todos los aspectos de las prácticas de detención e interrogatorio empleadas por Estados Unidos en el contexto de la “guerra contra el terror”.

Dar a conocer los nombres, nacionalidad, paradero actual, situación jurídica y circunstancias de la detención de todas las personas que han sido objeto de entrega extraordinaria o recluidas en virtud de programas de detención secreta.

Anunciar que su gobierno trabajará para garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos de las que autoridades estadounidenses podrían ser responsables, tendrán un acceso efectivo a reparación y vías de recurso.

CONTRA EL TERROR,
JUSTICIA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios que trabajan para poner fin a abusos graves de los derechos humanos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones

5 de noviembre de 2008
Índice AI: AMR 51/117/2008

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA
INTERNACIONAL (EADI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

Amnesty International
International Secretariat
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
United Kingdom
www.amnesty.org/es